de Chillan Viejo Dirección de Obras Municipales



APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA "REPARACIÓN CESFAM FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 3328
CHILLÁN VIEJO, 17 MAY 2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 2600 del 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 1893 del 27.09.2010, que aprueba Contrato de ejecución de obras; Acta de Recepción Provisoria sin Observación de fecha 24.02.2011; el Decreto Nº 575 del 24.02.2011, que aprueba Recepción Provisoria de Obras.-

- Acta de Recepción Definitiva sin Observación de fecha

17.05.2012.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Definitiva de la obra denominada "REPARACIÓN CESFAM FEDERICO PUGA BORNE", de fecha 17 de Mayo del presente año.

por un valor **\$ 1.735.645.-**Obra. **2.- DEVUÉLVASE** Vale Vista en Garantía N° 0124123 correspondiente a la garantía por Correcta Ejecución de la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/PAB/DGY/dgy

DISTRIBUCION: Contratista, Adm. Municipa<mark>l, Sec. Municipal,</mark> Adm. y Finanzas, DOM, Ejecución

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO DPTO. EJECUCION DE OBRAS

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Chillán Viejo, a 17 Mayo de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Comisión Receptora N° 2858 de fecha 25.04.2012, se constituyó la Comisión Receptora integrada por MAURICIO ORTÍZ GUIÑEZ, Constructor Civil, y DANIELA GUZMÁN YÉVENES, Constructor Civil, para efectuar la Recepción Definitiva de la obra denominada "REPARACIÓN CESFAM FEDERICO PUGA BORNE" ejecutada por Sociedad Constructora y de Servicios San Sebastián Ltda. según Contrato de fecha 27.09.2010 aprobado por Decreto N° 1893 del 27.09.2010 en la suma de \$30.338.396.-

La comisión que suscribe, recibe las Obras y Recepciona conforme el contrato suscrito y en los plazos establecidos en dicho instrumento.-

Esta comisión autoriza la devolución del Vale Vista de Garantía Nº 0124123 del Banco Santander Chile correspondiente a Correcta Ejecución de la Obra por un monto de \$1.735.645.-

MAURICIO ORTÍZ GUIÑEZ CONSTRUCTOR CIVIL DANIELA GUZMÁN YÉVENES CONSTRUCTOR CIVIL